

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Francisco Horacio Muriel Carmona
Radicado	05001 40 03 028 2020 00754 00
Instancia	Única
Providencia	No imparte trámite alguno.

Se allega al expediente escrito con el que se solicita cesión de crédito por parte de la parte ejecutante al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, al cual no se le imparte trámite alguno toda vez que en el presente asunto la demanda fue retirada, (ver Doc. 16 Carpeta Principal Exp Digital), y se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e71439694309f1c1ad6273b0d29df8b61e8e6ac11c58bf4e3b0fbfd35dd65**

Documento generado en 06/07/2022 08:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>